



DECRETO Nº 253/2021

Visto el Informe de necesidad razonada y efectuada por la Delegación de Servicios del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, por el que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento no cuenta con los medios personales suficientes, para llevar a cabo el Contrato de suministro de Combustible de la maquinaria y flota municipal de vehículos del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta.

El objeto del contrato será la adquisición de COMBUSTIBLE para la Maquinaria y los vehículos municipales con la finalidad de poder prestar el servicio de Limpieza Viaria, mantenimiento de Parques y Jardines, Alumbrado Público y en general la gestión del Medio Ambiente, los relacionados con la seguridad y el tráfico, y en general de todos aquellos servicios que le son propios en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por consiguiente, se hace necesario proceder a su debida cobertura mediante el proceso y expediente de licitación correspondiente, ello conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

Se formaliza y completa la pertinente documentación requerida por el citado artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, que al efecto se acompañan.

En consonancia pues, con las determinaciones precedentes y a tenor de lo estipulado en la expresada Ley, esta Delegada, como órgano de contratación, en virtud de la Resolución de Alcaldía-Presidencia 496/2019 de 17 junio, viene adoptar la siguiente RESOLUCIÓN:

1º.- Aprobar el expediente administrativo de "Contrato de Suministro de combustible maquinaria y flota municipal de los vehículos", por un precio de licitación de 210.743,80€ + IVA, correspondiente a dos anualidades.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

2º.- Aprobar los subsiguientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación, obrante en el mismo, conforme a lo establecido en los art. 121-124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público .

3º.- La mencionada Adjudicación se efectuará por procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y con arreglo a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

4º.- Disponer, con carácter inmediato, la incoación y apertura del correspondiente procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la licitación y los Pliegos en el Perfil del Contratante conforme a lo dispuesto en el art. 135 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	Dlsd/K9A+E0yVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	11/03/2021 14:01:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dlsd/K9A+E0yVGGW8/MbWA==		





Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Intervención General Municipal en orden a su debido conocimiento y actuaciones administrativas y efectos subsiguientes que procedan

Castilleja de la Cuesta, a fecha de firma electrónica
El Órgano de Contratación
Fdo: M. Ángeles Rodríguez Adorna

Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta
C/ Convento, 8 | CP 41950 | Tel. 95416 4544/4609/4737 | Fax. 954161609
Web: www.castillejadelacuesta.es
e-mail: ayto@castillejadelacuesta.es

Código Seguro De Verificación:	D1sd/K9A+EOyVGGW8/MbWA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	11/03/2021 14:01:36	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D1sd/K9A+EOyVGGW8/MbWA==			